



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

Referencia: E22-0065.2

Contrato de Servicios de: Digitalización en fase II del fondo documental de la Autoridad Portuaria de Baleares

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		53.540,36 € € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		160.621,08 € sin IVA
Otros		-- € sin IVA
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		214.161,44 € sin IVA
Anualidades	2024	13.385,09 € sin IVA
	2025	53.540,36 € sin IVA
	2026	53.540,36 € sin IVA
	2027	53.540,36 € sin IVA
	2028	40.155,27 € sin IVA
2. CPV		
79999100-4 Servicios de escaneado		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
DIGITALIZACIÓN EN FASE II DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES		
Justificación		
La Autoridad Portuaria de Baleares como consecuencia del almacenaje de la documentación generada en el desarrollo de las actividades en el Archivo General, y al gran número de peticiones de préstamo, consultas y al volumen de algunos expedientes, realizó una selección de expedientes para su completa digitalización con el fin de preservar la misma, facilitar y agilizar la localización y acceso a todo expediente u otorgar mayor accesibilidad dada su integración con el programa Portal de Archivos. Esta fase se realizó mediante el expediente E19-0089 que finalizó en fecha marzo 2023, por lo que, para dar continuidad al servicio, se procede a la licitación del presente expediente "DIGITALIZACIÓN EN FASE II DEL FONDO		



DOCUMENTAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que:

- Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.
- La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a Dña. Olga Peñalver de Lamo Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

Dña Olga Peñalver de Lamo, cargo Jefa de Contratación

Dña Catalina Aguiló Campins, Técnico Documental de Archivo,

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefa de Contratación

Dña. Olga Peñalver de Lamo

Responsable Unidad de Gasto/Inversión



Jefa Departamento de Contratación Dña. Olga Peñalver de Lamo
Jefe de Departamento
Jefa Departamento de Contratación Dña. Olga Peñalver de Lamo
Jefe de Área
Jefa de Área de Secretaría y Asuntos Jurídicos María Antonia Ginard Moll
Existencia de crédito.
Jefe del Departamento Económico Financiero D. Miguel Rigo Salvà
Informe favorable del PPT/RU
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares
D. José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación